

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 01104 00 (Incidente de desacato dentro de acción de tutela).

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor ELÍAS BOTERO MEJÍA en calidad Gerente General, y la señora HELENA PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ en calidad de Suplente del Gerente General de la EPS Famisanar para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** contadas a partir de la notificación de este proveído cumpla el fallo de tutela proferido por este Estrado Judicial el 25 de octubre de 2017, y la sentencia del 15 de diciembre de 2017 del Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá que adicionó el fallo dado en primera instancia; direccionado a obtener el suministro de los pañitos húmedos, guantes de manejo, crema antipañalitis o antiescaras, y servicio de enfermería 24 horas. **Ofíciase.**

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al incidentado copia del fallo de tutela de primera y segunda instancia, escrito incidental, anexos, y la presente decisión.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO

JUEZ

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7ed54d3a548705bd6619f3c7f73920b015a5a4e4a22b91549873dd6b74994be

Documento generado en 09/07/2020 03:24:36 PM